



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 185-2026-CO-UNCA

Huamachuco, 15 de julio de 2026

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 25-2026, de fecha 15 de julio de 2026, Oficio N° 0308-2026-UNCA/P-CO, de fecha 13 de julio de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 045-2026-MINEDU de fecha 07 de abril de 2026, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, presidida por Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES quien en la actualidad también ocupa por encargo, la Vicepresidencia Académica ante la renuncia del titular; asimismo lo integra el Dr. LINO ROLANDO RODRIGUEZ ALEGRE, como Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria; Ley 30220, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académicos y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno de acuerdo a la citada ley;

Que, el artículo 11° del Reglamento del D. Leg. N° 1057, establece que, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia o encargatura al interior de la entidad;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciró Alegría, señala en su artículo 36 que la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales es el órgano de asesoría dependiente del Rectorado, responsable de dirigir, identificar, coordinar, promover, gestiona y evaluar acciones de cooperación a nivel nacional e internacional;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0297-2023/CO-UNCA, de fecha 09 de mayo de 2023, se encarga la Jefatura de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Ciró Alegría, al Coordinador de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNCA, Dr. Edgardo Napoleón Morales Chamorro;

Que, a través del Oficio N° 0308-2026-UNCA/P-CO, de fecha 13 de julio de 2026, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la encargatura de la Jefatura de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, en favor del Abg. José Hipólito Pasihuan Rivera, Asesor de Presidencia;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 25-2026, de fecha 15 de julio de 2026, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, DAR POR CONCLUIDA la encargatura de la Jefatura de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Ciró Alegría a favor del Dr. Edgardo Napoleón Morales Chamorro; y ENCARGAR el puesto de Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Ciró Alegría, al Abg. José Hipólito Pasihuan Rivera, Asesor de Presidencia, en adición a sus funciones;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA hasta el 15 de julio de 2026, la encargatura de la Jefatura de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Ciró Alegría a favor del Dr. Edgardo Napoleón Morales Chamorro, Coordinador de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNCA, agradeciéndoles por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el puesto de Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Ciró Alegría, al Abg. José Hipólito Pasihuan Rivera, Asesor de Presidencia, en adición a sus funciones, a partir del 16 de julio de 2026.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RCO N° 185-2026-CO-UNCA, pág. 2

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Dr. Edgardo Napoleón Morales Chamorro, Abg. José Hipólito Pasihuan Rivera y Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dr. Rigo Félix Requena Flores
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL

